



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

BASES

LLAMADO A INTERESADOS/AS CONCURSO INTERNO 0012/26
PROGRAMA FORMADORES/AS DEL AGUA
Departamento de Montevideo

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado a través de Gerencia de Gestión del Capital Humano –Sección Selección y Desarrollo – convoca al funcionariado de las Gerencias de Montevideo y Gerencia Metropolitana, a participar de un Llamado a Interés para integrar el Programa Formadores/as del Agua, con la finalidad de realizar actividades en las escuelas de Montevideo, además de las tareas que desempeña habitualmente.

1) FINALIDAD DEL ROL

Levar a cabo charlas y acciones de Educación Ambiental, con foco en el agua, el saneamiento y en los cometidos del Organismo, en instituciones educativas y a comunidades, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Área Responsabilidad Social, en el marco del Ciclo Educativo.

2) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL ROL

Dedicar el tiempo para brindar una charla semanal.

Trato respetuoso y cordial ante los docentes y escolares.

Cumplir con los horarios previstos de las actividades en las instituciones educativas.

Realizar todas las acciones de instrucción y actualización que disponga el Área Responsabilidad Social.

Cumplir fielmente con lo establecido en los artículos 10,11,12 y 13 del Reglamento de Formadores del Agua aprobado por RD 1510/24 de fecha 18/12/2024.

3) REMUNERACIÓN

Los/as Formadores/as recibirán un pago por hora efectivamente dictada, igual al establecido en el Art. 14 del Reglamento de Formadores/as del Agua aprobado por R/D 1510/24 de fecha 18/12/2024.

4) REQUISITOS EXCLUYENTES

Requisitos generales



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

- Ser funcionario/a Presupuestado/a o Contratado/a de la Administración.

Requisitos Específicos

- Consentimiento de su participación por parte de la Gerencia que pertenece.
- Ser funcionario/a con 3 años de antigüedad en el Organismo a la fecha de cierre de inscripción

5) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Cédula de Identidad vigente.
- Formulario para curriculum.

6) DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUERIRÁ PREVIO A LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS TALLERES EN LAS ESCUELAS:

- Certificado de antecedentes judiciales (de acuerdo a lo requerido en la normativa de Primaria).
- Certificado de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales (de acuerdo a lo requerido en la normativa de Primaria).

El NO cumplimiento de esta documentación previo a la instrumentación de los talleres en las escuelas deshabilita al formador.

7) FORMA DE INSCRIPCIÓN

La **Inscripción** se realizará a través de **Intranet**: <http://www.ose.com.uy/comunidad/concursos-internos>, siendo válida únicamente si se cumple con:

- Descargar y completar el [Formulario para curriculum](#).
- Ingresar al concurso y completar el formulario de Anoting.
- Adjuntar el Formulario para curriculum en PDF y el consentimiento de participación de la Gerencia que pertenece.
- Recibir confirmación de la inscripción vía e-mail.

El NO cumplimiento de estos pasos inhabilita la participación en el proceso de selección.

Al momento de la inscripción se adjunta en el curriculum vitae únicamente el consentimiento de participación autorizada por la Gerencia que pertenece. El resto de la documentación declarada NO deberá ser escaneada. Toda la información detallada será considerada declaración jurada. Cuando finalice el concurso, la documentación probatoria de la información será solicitada a



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

quienes resulten en los primeros lugares del ranking final, en función de la cantidad de puestos que se requieran.

Recordar detallar en el Formulario para curriculum: datos personales, cédula de identidad; licencia de conducir, nivel educativo y títulos obtenidos; otros cursos, foros, jornadas, simposios, talleres, u otras y actividades que aporten a la función; cartas de Jefaturas que constaten experiencia laboral, detallando: período trabajado, herramientas informáticas utilizadas (en caso de usar), actividades y tareas desarrolladas.

8) PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Período de Inscripción: desde el día **miércoles 20 de mayo al miércoles 3 de junio de 2026 inclusive.**

9) PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los/as aspirantes se realizará por Méritos y Antecedentes, Entrevista con Tribunal y Evaluación Psicolaboral.

El Tribunal estará integrado por:

- Lic. Sebastián Peña
- Sr. Jonatan Juárez
- Lic. Ana Laura Pardo
- Sr. Álvaro González (suplente)

Su desarrollo consta de 3 (tres) etapas:

- Evaluación de Méritos y Antecedentes --- Hasta 30 puntos.
- Entrevista con Tribunal --- Hasta 35 puntos.
- Evaluación Psicolaboral --- Hasta 35 puntos.

9.1) MÉRITOS Y ANTECEDENTES- Puntaje máximo 30 puntos

Se considera **formación** toda capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo y **trayectoria laboral** la experiencia acumulada por la persona en el desempeño de funciones y/o realización de tareas, ya sean éstas reconocidas formalmente por la Administración o certificadas por quien se las haya encargado.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

ETAPA	Máx.	FACTOR	SUBFACTOR	SUBFACTOR	Máx.
Méritos y Antecedentes	19	Méritos por Formación	Formación curricular	Ejemplos a considerar: <ul style="list-style-type: none"> • Maestro • Licenciado en Comunicación o similar • Educador Social • Ingeniero/a • Tecnicatura en Comunicación • Otras Carreras completas – 5 puntos Tecnicaturas completas – 3 puntos Carreras incompletas – puntuación proporcional al avance Formación que aportan valor a la tarea - 2 puntos	7
			Formación Extracurricular: Capacitación, Desarrollo y Perfeccionamiento relacionado con las tareas:	Se valorará 2 puntos por curso de más 4 horas y hasta 10 horas, 3 por curso de más 10 horas y hasta 20 horas, 4 puntos por curso de más 20 horas. En caso de no poseer detalle de carga horaria se procederá a otorgar 1 punto. Ejemplos de cursos a considerar: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Oratoria • Curso de Formadores • Pedagogía • Trabajo en Equipo • Liderazgo • Ambiental • Agua Potable • Saneamiento • Otros que se consideren relacionados a la tarea 	12
Méritos por Experiencia	8	Méritos por Trayectoria Laboral	Experiencia laboral relacionado con las tareas	Se valorará 2 puntos por año de experiencia en tareas relacionadas a la docencia, como instructor, formador o experiencia en procesos de tratamiento, saneamiento, o ambiental	8
Antecedentes	3		Antecedentes	Evaluación de Desempeño	3



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

9.2) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL - Puntaje máximo 35 puntos

- Puntaje mínimo 18 puntos

Se realizará una instancia donde los/as candidatos/as serán entrevistados/as por la Analista de Selección y Desarrollo y evaluados por el Tribunal designado para actuar en el concurso. El objetivo de esta instancia será indagar las habilidades técnicas requeridas para la función a cubrir así como apreciar el nivel de adecuación de él o la postulante y otros aspectos que se consideren relevantes para cumplir la tarea.

9.3) EVALUACIÓN PSICOLABORAL - Puntaje máximo 35

- Puntaje mínimo 18

Los postulantes serán convocados/as para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de baterías de test, entrevista personal, y/o dinámicas grupales a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.

La Evaluación se realizará a través de un Sistema de Competencias, con el cual se indague el nivel de desarrollo de las competencias claves definidas para la función.

Se otorgará a cada uno, un puntaje de acuerdo al resultado global del desarrollo de las competencias en los niveles requeridos.

10) ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante (ranking final), se confeccionará una lista de prelación en orden decreciente de puntajes finales. La lista queda condicionada a la verificación de los requisitos y documentación, lo que se hará previo al momento de la efectiva toma de posesión. De generarse corrimientos, (por falta de documentación probatoria de lo declarado), no requieren aprobación de Directorio. Por tanto, la inclusión en la lista de prelación, no genera un derecho adquirido.

10.1) Se consideran personas aptas para conformar el ranking final quienes cumplan conjuntamente con las siguientes condiciones:

I) Cumplan con los requisitos excluyentes establecidos en las bases del llamado.

II) Hayan obtenido el puntaje mínimo en la Entrevista con el Tribunal y en la evaluación psicolaboral.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

11) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las personas que ocupen las primeras posiciones en función de la cantidad de puestos a proveer de la lista de prelación, serán convocadas por personal de la sección Selección y Desarrollo de OSE, para verificar lo informado en el Formulario para curriculum con los originales.

Todo lo declarado deberá ser documentado:

- A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellas especializaciones y cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
- Otros conocimientos de interés general para la organización se podrán comprobar con carta o informe de la jefatura a la que pertenece.
- A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE que no se encuentre incluida en el legajo correspondiente, presentar nota avalada por un superior que explicita cargos desempeñados, y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para comprobar experiencia en actividad externa, presentar carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

IMPORTANTE: Toda formación y experiencia declarada será verificada a través de la presentación de documentación probatoria originales en el momento que se le requiera, en caso de no poseer certificado de lo declarado, si correspondiera se procederá a descontar el puntaje otorgado en la etapa Mérito y Antecedentes, procediéndose a realizar los ajustes en el ranking final respectivo.

12) CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES

La convocatoria de los postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Por el hecho de registrar su inscripción el/la postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente concurso.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

La NO concurrencia a una de las etapas del concurso será motivo de eliminación del mismo. Se dará un margen de tolerancia de 15 minutos para la asistencia, de no presentarse en el tiempo establecido se computará como inasistencia.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico:
concursoseleccionydesarrollo@ose.com.uy

Montevideo, 15 de mayo del 2026.